

La crianza compartida: pieza clave para la igualdad de género

Melissa Ayala García

Invitada

El pasado 7 de octubre la Comisión de Administración del Tribunal Electoral aprobó ampliar la duración de las licencias de paternidad de diez a noventa días con goce íntegro de sueldo. Esto, con el objetivo de garantizar a los padres los mismos beneficios que se otorgan a las madres que laboran en la institución.

Si bien es cierto que esta decisión afectará de manera directa a las y los trabajadores del Tribunal Electoral, también es importante voltear a ver el impacto simbólico que tienen estas decisiones administrativas, más aún viniendo del órgano encargado de impartir justicia electoral.

La vida pública ha sido monopolizada por años por los mismos hombres. Hemos visto en las presidencias de los partidos políticos, en los congresos locales, en las regidurías, en los tribunales, en los juzgados, a hombres que sin importar el horario están listos y dispuestos a continuar la jornada laboral. A hombres que rara vez se les pregunta quién cuida sus hijos e hijas cuando ellos están laborando, a hombres que aun cuando la ley garantiza ciertos días de licencia de paternidad, se rehúsan a tomarla.

Gracias al movimiento feminista y a grandes mujeres que nos antecedieron, hoy la paridad es una realidad y la violencia política en razón de género se encuentra regulada con el objetivo de prevenirla, erradicarla y sancionarla. Si el objetivo es que más mujeres podamos llegar y permanecer en la vida política y pública de nuestro país es crucial que se impulsen este tipo de medidas en todos los sectores, pero es crucial que desde el sector público se guíe con el ejemplo.

Las mujeres de todo el mundo y de todos los niveles de ingresos se enfrentan a diversos obstáculos cuando se convierten en madres. En México, de acuerdo a la investigación Dentro de la caja negra de las penalizaciones por maternidad. Estructura del hogar, normas de género y políticas públicas, realizada por Eva Arceo, Sandra Aguilar Gómez, y Elia de la Cruz Toledo, las madres sufren una caída en la probabilidad de estar trabajando de 47 puntos porcentuales y un aumento en 16 horas de trabajo no remunerado, dentro del que se encuentran las labores de cuidado, todo con respecto a los hombres; lo cual refiere que los roles de género son una de las causas detrás de este efecto. Y en las mujeres que continuaron trabajando, las autoras del artículo observaron una caída de hasta 44 por ciento en sus salarios e ingresos laborales, hecho que sugiere una disminución del tiempo que trabajan o que se cambiaron a empleos donde les pagan menos.[1]

Garantizar que tanto las madres como los padres tengan una licencia remunerada adecuada tras el nacimiento de una hija o hijo debe ser una prioridad para el desarrollo de cualquier país. Si bien los beneficios de una licencia de maternidad son conocidos por la mayoría de nosotros, es crucial entender que la licencia de paternidad también tiene una amplia gama de dentro de los que se encuentran

beneficios económicos y de salud para las mujeres que deciden ejercer la maternidad, una división más equitativa del trabajo doméstico y una mayor vinculación con sus hijos e hijas. Es interesante que las y los investigadores han relacionado el uso de la licencia por parte de los padres con un aumento de los ingresos de la madre, una reducción del ausentismo de la madre debido a enfermedades y un mayor empleo femenino en empresas privadas.

La labor emprendida por el tribunal es un gran primer paso, ahora, es fundamental que se trabaje para erradicar la discriminación que relatan vivir algunos hombres no solo para obtener licencias de paternidad, sino también permisos para involucrarse en la crianza de sus hijas e hijos.

Con el riesgo de sonar a cliché, me atrevo a decir que la paternidad es una construcción social y, como tal, el lograr que se modifique la forma hegemónica como ha sido ejercida por los hombres en nuestro país requiere de acciones tanto jurídicas como sociales que permitan promover y presentar distintos modelos. Para que más mujeres puedan entrar, permanecer y avanzar en la política y en la vida pública, es necesario que los cuidados se compartan. La decisión de la Suprema Corte y ahora del Tribunal Electoral son muestra de lo que se puede lograr cuando hay voluntad política para ejercer cambios que generen un impacto positivo en todas y todos.

Melissa S. Ayala García es abogada especializada en derechos humanos y teoría legal feminista, enfocada en herramientas que permitan erradicar, prevenir y litigar casos de acoso y hostigamiento sexual en espacios laborales y educativos, así como en litigio de derechos sexuales y reproductivos.

Notas

[1] Véase Maternidad 'penaliza' a mujeres en el mercado laboral: investigación. Disponible en <https://ibero.mx/prensa/maternidad-penaliza-mujeres-en-el-mercado-laboral-investigacion> . Consultado el 18 de octubre de 2021